

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente número 1.120 de 1980, Sección M, instado por doña Encarnación Lara Cano, que litiga amparada con los beneficios de pobreza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se hace público que en el referido Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente López Navarro, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de José y de Juana, casado, a la edad de veinticinco años, con doña María Encarnación Lara Cano, y que al parecer fue herido en Belchite y del que se tuvieron las últimas noticias el 25 de septiembre de 1938, siendo su último domicilio en Villanueva del Arzobispo, calle Mendizábal, sin número. Barcelona, 29 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—4.613-E.  
y 2.ª 2-4-1981

Don Germán Fuertes Bertólin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 319 de 1975-A, se sigue a instancia de doña Carmen Amador Mayayo, que tiene concedido el beneficio de pobreza, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Angel Vidal Fernández, hijo de Angel y de Carmen, nacido en Barcelona, de veintinueve años de edad, en el año 1934, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, en la calle Boquería, número 2, del que se marchó en el año 1934, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de ninguna clase del mismo. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 11 del actual, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertólin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.385-E.  
1.ª 2-4-1981

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.923-80-T, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Brega S. A.», sobre reclamación de 388.105,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas especialmente hipotecadas por la demandada, en tantos lotes como fincas y que son las siguientes:

#### Primer lote

Siete.—Vivienda en piso entresuelo (o primera planta) puerta segunda; mide una superficie de cuarenta y dos metros, un decímetro cuadrado, y linda: frente, su acceso, con rellano y vivienda primera; espalda, con la calle Marqués de Santillana; derecha entrando, con la vivienda tercera izquierda, con dicha vivienda primera y en parte con la plaza Nadal. Coeficiente 2,30 por ciento. Inscrita al folio 20, finca 12.025, inscripción primera.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Segundo lote

Ocho.—Vivienda en piso entresuelo (o primera planta) puerta tercera; mide una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y linda: frente, su acceso con rellano, espalda, con la calle Marqués de Santillana; derecha, entrando, con la vivienda o estudio cuarto, e izquierda, parte con rellano y parte con vivienda segunda. Coeficiente 2,33 por 100. Inscrita al folio 23, finca 12.027, inscripción primera.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia números 1 y 3, el día 15 de mayo próximo, número 1 y 3, el día 15 de mayo próximo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del rematante, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada cada finca en la escritura de debitorio.

Dado en Barcelona, 2 de marzo de 1981. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.550-E.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.057 de 1979-R, promovidos

por «Bender, S. A.» representada por el Procurador don Joaquín Costa Castany, contra «Manufacturas Xargay Terrago, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 20 de mayo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Inmueble, sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, con frente a una calle en proyecto sin nombre y que tampoco tiene número, haciendo esquina a la avenida Graell; consta de una nave industrial y encima de la misma, si bien sólo en parte, existe un piso alto destinado a oficina. Tiene una superficie el solar de dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados. Linda al frente, en una línea de ochenta y tres metros con la calle en proyecto; derecha, entrando, en una longitud de veintiséis metros, con avenida de Graells, por la izquierda en una extensión lineal de treinta y un coma treinta y ocho metros, con propiedad de don Sebastián Vinals Comas, y por la espalda, en línea de ochenta y un coma ochenta metros, con propiedad de don Antonio Auladell Portosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.334, libro 245, de San Cugat del Vallés, folio 42, finca número 11.360, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández Velasco.—1.358-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.332/1980 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Luis Florensa Boncompte contra don Diego Girona Pérez y doña Victoria Lizarte Giménez, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registra, relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 13.—Vivienda en la segunda planta, puerta 6.ª, que tiene entrada por la calle de Torre Badal, número 27, esquina a la calle de Santa María, número 98-99, afueras de Badalona; extensión, 70 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, Sur, parte con rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Este, parte con patio de luces y parte vivienda puerta 1.ª de la misma planta; izquierda, Oeste, parte con vivienda 5.ª de la misma planta; fondo, Norte, con la calle Santa María; abajo, con vivienda 6.ª de la planta 1.ª; arriba, con vivienda 6.ª de la 3.ª planta. Coeficiente del 3.80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.416, libro 504 de Badalona, folio 209, finca número 22.423, inscripción tercera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual se verificará en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.658-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.147/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra María de los Angeles Bilbao Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero derecha de la casa sin número, conocida comb. «Edificio Marola», en la avenida de D. Enrique Mowinkel, en Laredo, finca número 19.254. Inscrita al tomo 403, libro 181 de Laredo, folio 220, finca 19.245, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en pesetas 2.500.000.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1981. El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—5.281-E.

#### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado tercera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521 de 1979, promovido por Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Senén Sánchez Alonso y doña Rosa Suárez Fernández, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de las sumas de 4.693.000 y 4.075.500 pesetas, respectivamente, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad pro indiviso con la multa restante de don Benito Rodríguez Fernández, de una heredad sita en la eria del Piles, término de La Catalina y La Cuaña, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que mide cuatro días de bueyes y siete octavos de otro, a labor. Linda: Norte, herederos de don Juan N. de la Sala y otros de don José Suárez Havia; al Sur, de don Alfonso Acebal de la Rionda, y al Oeste, de don Juan Díaz Labiada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 741, libro 530, folio 114, finca número 56.

Mitad proindivisión con la mitad restante de don Benito Rodríguez Fernández, de un edificio en la calle Cabrales, número 66, de Gijón, que consta de sótano, bajo, cinco plantas altas y otra de ático, con total de 303 metros 98 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en sótano 58 metros 50 decímetros cuadrados; en planta baja; toda la superficie del solar, y en cada una de las cinco altas, 194 metros 56 decímetros cuadrados, y en el ático, 182 metros 80 decímetros cuadrados, estando destinada a parte no edificada a patios. Linda: al Este o frente, la calle Cabrales; Norte o derecha, casa 64, de Oscar Alvarez Alvarez; Sur o izquierda, edificio de herederos de Eusebio Alvarez Miranda, y Oeste o espalda, con casas de doña Priscila Solar Menéndez.

Inscrita al tomo 619, libro 429, folio 204, finca 3.017.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1981.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—2.673-C.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/78, a instancia del Banco de Granada, S. A., Entidad representada por el Procurador don Enrique Alameda López, contra don Antonio Pérez López de Tejada y su esposa, doña Manuela González de León, en reclamación de un préstamo de 10.000.000 de pesetas, con intereses y comisiones pactadas, costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

1. Cortinal de tierra de manchón, al sitio del Campo del Real, término de Carmona, con una extensión superficial de una hectárea 31 áreas 55 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 508, libro 422 de Carmona, folio 162 vuelto, finca número 15.948, inscripción cuarta.

2. Suerte de tierra o cortinal de secano de 5.824 metros 22 decímetros y 94 centímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 245, libro 200, folio 232, finca número 1.057, inscripción veintiuna.

3. Solar, con extensión de 250 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de don Antonio Pérez y López de Tejada; Este, con otros de don Manuel Primores, y Sur, con calle en proyecto.

4. Cortinal o tierra de manchón, de 2.551 metros cuadrados de superficie y figura, aproximadamente, un rectángulo de 85 metros de largo por 31 metros de ancho, por la parte que colinda con la finca matriz de 29 metros por opuesto. Inscrita la hipoteca al tomo 533, libro 443, folio 175, finca número 16.907 inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1981, a las once horas

de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación de las fincas reseñadas, digo, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del precepto por el que se rige el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, el los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de os mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—2.650-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en providencia del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos número 183/77, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, a instancia de la Entidad Industrial Química Metalúrgica Nomar. S. A., por el presente se hace saber que, por haber renunciado el Letrado y Procurador que la defendía y representaba a dicha Entidad, se ha acordado el archivo de las actuaciones.

Hospitalet, 24 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.676-C.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña María Bellido López, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santa Margarita de Montbui, calle San Bartolomé, número 10, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Vivar de Río, nacido en Casarabonela (Málaga) el día 8 de septiembre de 1889, el cual desapareció de la cárcel de dicha población el día 7 de febrero de 1937, con motivo de la guerra civil española, sin que se hayan tenido más noticias.

Dado en Igualada a 11 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—680-D.

1.ª 2-4-1981

#### LERIDA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por su señoría, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/80, instado por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don César Minguela Piñol, contra «Constructora Luis Jobber, S. A.», con domicilio en bloques Caba del Llano, bloque A-1, de Lérida, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que luego se describirán; dicha subasta tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, y con sujeción a las condiciones que se especificarán al final, y sirviendo de tipo para cada finca el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el señalado a continuación de las mismas:

a) Solar sito en esta ciudad, calle Hermanos Cava de Llano, que mide una superficie de 188 metros cuadrados; lindante: al frente, dicha calle; derecha, entrando terrenos de la Sociedad adquirente; izquierda, Raimunda Duaigues, y al fondo, resto de la finca.

Es el resto deducida una porción segregada de toda aquella de la misma situación y linderos, y una superficie de 544 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 227 de Lérida, folio 84, finca 20 939.

Responde privativamente de 968.238,75 pesetas de principal, una anualidad de intereses y 250.000 para costas.

b) -Solar sito en término de Lérida, partida «Balafía», que en sentido Este-Oeste está atravesado por las calles División Azul, Castelló Aleu y Hermanos Abizanda, y en sentido Norte-Sur, por las calles Hermanos Cava de Llano y futuras avenidas, de superficie 12.081,10 metros cuadrados, de los que 788,10 son de terreno edificable, 4.870 están destinados a jardines y acceso comunitarios y resto, de 8.423 metros cuadrados, están destinados a calles y viales. Lindante: al Este, calle Hermanos Cava de Llano y solares segregados y vendidos, pertenecientes ya a la Sociedad «Constructora Luis Jobber, Sociedad Anónima»; por el Norte, sucesores del señor Martínez y Hermanos Cava de Llano; al Este, Antonio Aige Pascual y calle Futura Avenida, y al Sur, José Baró Traver, Raimundo Duaigues Miguel y calle Hermanos Cava de Llano.

Es el resto deducidas cuatro porciones segregadas de la parte edificable de toda aquella de la misma situación y linderos y superficies, excepto la total, que era de 13.447 metros cuadrados, y la edificable 2.154 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 268 de Lérida, folio 160, finca 24.176.

Responde privativamente de 5.644.422,30 pesetas, una anualidad de intereses y pesetas 1.250.000 para costas.

La subasta de las fincas descritas se celebrará, en el día y hora señalado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo postor deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones del Registro se hallen de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y no destinándose a su extinción el precio del remate.

5.ª Los intereses de una anualidad correspondientes a la primera de las fincas objeto de subasta ascienden a 130.712 pesetas y los de la segunda a 761.997 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, S. Pérez.—El Secretario, E. Alvarez.—2.664-C.

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 94/79, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Portes Sánchez, S. A.», en cuyo expediente y con fecha 25 de febrero del corriente año se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Portes Sánchez, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción y obras públicas y que está domiciliada en esta capital, avenida del Me-

diterráneo, número 47, y por ser superior su activo a su pasivo en estado o situación de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general de todos los acreedores de la suspenso, cuya Junta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «ABC», de esta capital, por medio de los oportunos edictos, uno de los cuales será también fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado; y citándose para dicho Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a las actuaciones a los que residan fuera de ella, previniéndoles que hasta el día y hora señalados para esa Junta tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, para su examen en Secretaría los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta quince días antes del señalado por la Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la exclusión o inclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley.

Hágase saber a los Interventores que ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta deberá quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de esta capital, expidiéndose los correspondientes oficios. Anótese en el libro Registro de suspensiones de pagos de este Juzgado, y notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, doy fe, José Enrique Carreras Gistáu. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.342-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.739-78-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra don Ramón Ruiz Aroco y doña Teresa Gómez Medina, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

re la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Móstoles, urbanización «La Loma», capino de Leganés, número 79. Finca 18. Piso cuarto, número 2 o letra D. Está situado a la izquierda, según se sube por la escalera. Linda: al frente, tomando por esta su puerta de entrada, con rellano, hueco de escalera, piso 1.º 6 A, y proyección de patio de luces; derecha, entrando, con piso 3 o C; izquierda, con proyección de patio de luces y piso 3 o C del portal 80, y fondo, con proyección del resto de la finca matriz. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada construida de setenta metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,995 por 100.

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.879, libro 432, folio 198, finca 37.699, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.048-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/73, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Ventosa Palacios y doña María del Carmen Sanz Jiménez, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Madrid. Calle Pez Austral, casa número 8. Número cuarenta y nueve. Vivienda C, situada en la planta cuarta de la casa número 8, integrante del edificio compuesto por las casas números 6, 8, 10, 12, 14, 16 y garajes, situada en esta capital, barrio de la Estrella. Tiene una extensión superficial de 160,33 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-oficina con terraza, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio. Linda: derecha entrando, con montacargas, vivienda A de la misma planta y patio interior común; izquierda, entrando, y fondo, a zona de solar no edificada del bloque, y el frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo, ascensor y vivienda D de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes, del 1,487 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es del 0,540 por 100. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 18, que está situado en la planta sótano, que linda: derecha, entrando, con patio interior común; izquierda, con trastero número 19; fondo, con escalera común, y frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común de distribución de trasteros.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de mayo, a las once de sus horas, sirviendo de

tipo para la misma la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ochenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar» de esta capital, expido la presente que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—3.046-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.214/1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Palomino Cuadrado y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«En Móstoles, calle Empecinados, 4, portal 1. 20. Piso cuarto, letra D; está situado en la planta cuarta del edificio y ocupa una superficie de 51,51 metros cuadrados útiles aproximadamente. Consta: de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y distribuidor. Linda: por su frente, meseta de escalera; derecha, entrando, piso letra A; fondo, calle de servicio. Cuota: Se le asigna una cuota de 4,88 por 100.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.903, libro 161, folio 169, finca número 15.869, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—3.047-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 123 de 1980, promovido por el Procurador señor O. Solorzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gómez Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

«Buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, denominado actualmente «Conchita García», antes llamado «Paco García», con cuya denominación figura en la certificación registral, en construcción en la factoría de Matagorda, de la Sociedad Española de Construcción Naval, donde lleva el número ciento diecinueve de sus construcciones, de las siguientes características: eslora total, treinta y cinco metros setenta centímetros; eslora en la flotación, treinta y tres metros sesenta centímetros; eslora entre perpendiculares, treinta y dos metros; manga, siete metros veinte centímetros; puntal de franco bordo, tres metros ochenta y cinco centímetros; calado máximo, tres metros; toneladas de registro bruto, doscientas cincuenta; capacidad de bodegas de pescado congelado, sesenta metros cúbicos; bodega para pescado de pesca, ciento diez metros cúbicos; sistema de propulsión, un motor «Diesel Caterpillar» con potencia propulsora instalada de mil noventa BHP; velocidad de servicio, once nudos; material a emplear en la construcción, acero «Martin Siemens» para buques, con certificado del Bureau Veritas; lugar de construcción del barco, factoría de Matagorda.»

Dicho buque está inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al folio 137 del tomo 5.º del libro de Buques en Construcción, hoja número 75, inscripción primera; y el motor marino marca «Caterpillar», modelo D-398 TA, serie A, que será acoplado al expresado buque, está inscrito en el Registro citado al folio 138 del mismo tomo 5.º del Libro de Buques en Construcción, hoja número 75, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho buque sale a subasta en la suma de 16.000.000 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.665-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284 LL de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández-Tabernilla, contra don Miguel Ricis Aguilar y otro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo detasación la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (75 por 100 de 380.000 pesetas, pactado en la cláusula undécima de la escritura de préstamo).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Móstoles, Madrid, piso bajo letra D, en la primera planta de un edificio en construcción del bloque nueve de la urbanización Campo de la Virgen, en Móstoles (Madrid), en el Campo de Arroyo Molino, hallándose designado en dicho inmueble con el número cuatro general. Se halla distribuido en diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la subida a dicho portal y espacio abierto de la urbanización en fachada principal donde tiene huecos; izquierda, el piso C de igual planta y el patio lateral derecha del edificio que tiene, digo, al que tiene huecos, y fondo, espacio abierto en dicha urbanización. Su cuota de urbanización, digo, de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros trescientos noventa y tres milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.483, folio 226, finca 25.597, libro 289 de Móstoles, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario. — 1.475-3.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 825/79, a instancia de «Vegaibiza, S. A.», contra Compañía «Ellab, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once ho-

ras del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, y que el adquirente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca denominada «Es Rasus», sita en la calle Tarida, parroquia de San Agustín, término de San José, de cabida 12 hectáreas 44 áreas y 42 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Ribas Prats; al Este, con José Prats; al Sur, con Antonio Ribas Prats, y al Oeste, con Entidad «Tarida, S. A.».

Inscrita a nombre de «Ellab, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 71 de San José, folio 79, finca 6.111, inscripción tercera; radicada en la isla de Ibiza.

Tipo de valoración y subasta: 1.244.420 pesetas.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.255-C.

#### MARBELLA

Don Antonio Alcalá Navarro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra «Hoteles Europeos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Luis Roldán Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, al haberse declarado sin efecto el remate de la anteriormente celebrada, la finca hipotecada que luego se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante puede hacerlo en calidad de ceder a terceros.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedan subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

«Una finca radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Ca-

sasola, comprensiva de una extensión superficial total de cinco hectáreas cuarenta y un áreas, y son sus linderos generales los siguientes: por el Norte, con finca propiedad de «Inmobiliaria Guadalmina», driguez; por el Sur, con la zona marítimo-terrestre; por el Este, con los terrenos propiedad de «Inmobiliaria Guadalmina», y por el Oeste, con los terrenos de don Sebastián Caravaca Rodríguez y de la Entidad «Comaresa, S. A.».

Sobre esta finca existen declaradas las siguientes construcciones:

1.º Un edificio central destinado a hotel de viajeros clasificado en categoría de lujo y que cumple los requisitos especificados por el Ministerio de Información y Turismo, y que consta de planta de semisótano, donde están instalados todos los servicios del hotel, cocina, cámaras de frío, anejo de cuarto de calderas, instalaciones de aire acondicionado, etc., y comedor de clientes, sala de fiesta y parrilla, planta noble, donde se encuentran instaladas la recepción, conserjería, peluquería, tres tiendas de moda-salones, bar, terrazas sobre el mar y algunas habitaciones de clientes, y tres plantas destinadas exclusivamente para habitaciones del hotel. En total el edificio central se compone de 100 habitaciones de dos camas, todas ellas con vista al mar y terraza particular, ocho de las habitaciones expresadas son «suites». La construcción del edificio es de estructura a base de hormigón armado, muro de fachada de fábrica de ladrillos, con cámara de aire y «porespan»; suelo a base de mármol, madera, terrazo, baldosín hidráulico, carpintería exterior y calefacción y aire acondicionado en todas las zonas nobles del edificio. Todas las habitaciones están provistas de cuarto de baño completo, con aparatos sanitarios tipo «Roca». Las superficies construidas son las siguientes: Para la primera planta de semisótano, tres mil metros cuadrados con treinta decímetros también cuadrados con treinta decímetros cuadrados; para la planta de calle, dos mil trescientos veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados y cada una de las plantas primera y segunda, mil quinientos treinta y seis metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene además la planta semisótano ciento cincuenta y tres metros con noventa centímetros de terraza. La planta de calle, cuatrocientos dieciocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, trescientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros de terrazas.

2.º Veinticinco «bungalows», rodeados de zonas ajardinadas de cinco tipos diferentes, denominados A, B, C, D y E, orientados al Mediodía. Todos ellos son de una sola planta y están rodeados de porche y terrazas cubiertas. La fachada exterior es de fábrica de ladrillo cerámico visto o fábrica revocada y pintada a la cal con sílica. Los tipos A y B constan de estar-comedor, tres dormitorios cada uno con su baño, y los restantes tipos C, D y E constan de un estar-comedor y dos habitaciones cada uno, co, visto o fábrica revocada y pintada de todos los «bungalows» están provistos de aparatos sanitarios marca «Roca». Todos los «bungalows» están provistos de puerta de madera de castaño y carpintería exterior metálica, sus solados son de tipo hidráulico de 40 por 40. Los «bungalows» se consideran como anejos al hotel y están clasificados asimismo en categoría de lujo. Las superficies edificadas de los «bungalows» son las siguientes: los de tipo A, en número de siete, ciento cuarenta y un metros con veintitrés decímetros cuadrados, aparte treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados de terraza cada uno de ellos. Uno del tipo B con superficie de ciento treinta y seis metros y cuarenta metros setenta y un centímetros cuadrados de terraza; nueve del tipo C de ciento tres metros con cuarenta y cuatro de-

cinómetros y veintinueve metros con un decímetro de terraza; cinco del tipo D con una superficie construida para cada uno de ciento tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y veintitres metros con sesenta y dos decímetros cuadrados en terrazas, y tres del tipo E con una extensión construida cada uno de cien metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados más veintisiete metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados de terrazas. En total la superficie construida de los "bungalows" es la de dos mil ochocientos setenta y cuatro con tres decímetros cuadrados, más setecientos treinta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados en terrazas.

3.º Piscina en forma de L, con dimensiones de cuarenta por treinta y cinco metros, con capacidad aproximada de dos mil metros cúbicos, construcción de hormigón-armado y revestimiento en material vedraico, azul y blanco. Las piscinas llevan aneja una instalación completa de estación de bombeo y filtrado de agua de mar.

4.º Un edificio próximo a la piscina y que comprende vestuarios de señoras y caballeros, con sus instalaciones sanitarias correspondientes y bar para servicio en la piscina, con una superficie construida, el vestuario, de ciento sesenta metros veintiséis decímetros, y el bar, de noventa y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados.

Con independencia de las edificaciones ya declaradas, existen otras en construcción y construidas, que también forman parte integrante de la finca agrupada.

Dado en Marbella a 19 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—1.345-3.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 472 de 1980, por demanda del Procurador señor González, en nombre y representación de don Francisco Ruiz Carmona, contra doña María Luisa Beltrán Rico y don Arturo Carratalá Morán, vecinos de Campello (Alicante), en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo próximo, a las diez treinta de la mañana, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, pesetas 2.075.000, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo, quedando eximido de dicho depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca hipotecada que se subasta es: «Finca situada en la partida de Alcalá, del término de Campello; ocupa una total superficie de 691,25 metros cuadrados, y dentro de dicha finca, y lindando con sus cuatro puntos cardinales, existe

un edificio de planta baja, con patio a su espaldada, ocupando dicha edificación entrando, Norte, en línea de 23 metros, cuadrados. Linda toda la finca general: Por su frente, Este, en línea de 28,95 metros, con calle en proyecto; derecha, entrando, Norte, en línea de 23 metros con propiedades de doña Consuelo Antón; izquierda, Sur, en línea de 32,54 metros, en parte con propiedades de don Juan Ramón Sarrió y en parte con las de don Tomás y doña Josefa Juana por su fondo, Oeste, en línea de 24,76 metros, con propiedades de doña Consuelo Antón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 88 de Campello, folio 58, finca número 4.649, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de marzo de 1981. El Secretario.—2.674-C.

#### MOGUER

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de don Leonardo Durán Pérez, contra don Manuel Gálvez Vázquez y doña Rocío Macís Beltrán, mayores de edad, casados, vecinos de Huelva, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Rústica: Suerte de tierra de secano, de cultivo cereal en término de Niela y al sitio de Palmar, con una superficie de dos hectáreas dos áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte con finca de doña Nicolasa del Río Pacheco y arroyo del Tortillo; al Sur, con tierra de doña Dolores Romero Mora, don Manuel Escobar García y del excelentísimo Ayuntamiento de Niebla; al Este, con finca de don Pedro Vizcaino Mojarro y con el arroyo del Tortillo, y al Oeste, con finca de don José Gálvez Mojarro y el carril de los coches; tiene árboles, pozo y casa.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531, libro 83, folio 75, finca número 4.713, inscripción primera.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, en término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 411.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Moguer a 19 de febrero de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—2.678-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos declarativos de menor cuantía número 650/75, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hierros Forjados y Cementos, S. A.», contra «Ingeniería Moderna, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 7 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de su aprecio, expresada más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y demás certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

«Vivienda letra A en el ala primera del edificio, a la derecha del portal, situado en la calle Hernán Cortés, sin número, de la villa de Pilas (Sevilla). Es la número 2 de la comunidad; mide 35 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de Hernán Cortés, sin número, derecha, bloque segundo del edificio; izquierda, portal y pasillo, y fondo, vivienda número 4 y patio de luces.» Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

«Vivienda letra A en el ala segunda del edificio situado en la calle Hernán Cortés, sin número, de la villa de Pilas (Sevilla), ubicada en la tercera planta alta, a la derecha, al fondo de este edificio, es la número 30 de la comunidad; mide 67 metros 75 centímetros cuadrados, y linda: al frente, pasillo, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; derecha y fondo e izquierda, pasillo y vivienda letra B. Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1981. El Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario.—3.069-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312 de 1981, se sigue expediente promovido por la Entidad «Salvador Rus

López Construcciones, S. A., con domicilio social en Sevilla, en avenida de Padre García Tejero, número 9, dedicada a la construcción de obras públicas mediante contratación con el Estado y Corporaciones locales y provinciales, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención de todas sus operaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—2.652-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 153/1979-H, seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Unión, Sociedad Anónima» (Bankunión), que anteriormente se denominaba «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (Bankunión), representada por el Procurador señor Paneque Guerrero, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Comasa, S. L.» de Torremolinos (Málaga) se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas que son las siguientes:

A) Explotación industrial hotelera que se denomina Residencia-Hotel Los Jazmines, en la barriada de Torremolinos, de Málaga, compuesta de 13 fincas que son: 1, planta baja del bloque primero, en el que se tiene asignado el número 13; 2, planta baja, número 13, del bloque segundo; 3, local número uno, en la planta baja del bloque tercero; 4, local número 23, situado en la planta baja del bloque cuarto; 5, edificio «E», a espaldas del bloque tercero y cuarto; 6, edificio «F»; 7, edificio «G»; 8, edificio «H»; 9, comedor de verano; 10, apartamento número 19, sito en planta baja en bloque cuarto; 11, apartamento número 20, sito en la misma planta baja del bloque cuarto; 12, apartamento número 21, sito en la misma planta baja del bloque cuarto; y 13, apartamento número 22, situado en la planta baja del bloque cuarto.

Es la finca número 36.477 del Registro de la Propiedad de Málaga, inscrita al tomo 1.351 del archivo folio 121.

B) Edificación denominada ampliación del Hostal Los Jazmines, construida sobre una parcela o trozo de terreno procedente de la suerte de tierra que fue parte de las fincas Huerta de la Cruz o de la Gotera y Cortijo del Tajo, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga.

Es la finca número 6.677 del Registro de la Propiedad de Málaga inscrita en el tomo 370 del archivo, folio 193 y vuelto.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 4 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta, el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es de 20 millones de pesetas, para la finca reseñada con la letra A, y de 8 millones de pesetas para la finca reseñada con la letra B, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, enmendándose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.344-3.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 747/1976, se sigue expediente a instancia de la Entidad «Constructora Industrial Andaluza de Viviendas, S. A.» (CIAVISA) domiciliada en esta ciudad, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,800, que tiene por objeto la construcción de viviendas de protección oficial, por procedimiento industrializado con patente NADISA, declarada en estado legal de suspensión de pagos, en cuyo expediente, por auto de 21 de diciembre de 1977, ha sido aprobado el convenio propuesto por dicha Sociedad con sus acreedores, en virtud de la adhesión verificada en trámite escrito y acordado cesen en sus funciones los Interventores.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—2.654-C.

#### TARRASA

##### Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Tarrasa,

Por el presente hago saber: Que doña María José Villanueva Guerrero, que causó baja como Procuradora en el Ilustre Colegio de Manresa con fecha 7 de diciembre de 1977 y con ejercicio en el partido judicial de Tarrasa, ha solicitado de la Audiencia Territorial de Barcelona la cancelación de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión, por lo que todas las reclamaciones que pudieran hacerse contra la misma deberán presentarse en este Juzgado en el plazo de seis meses.

Dado en Tarrasa a 13 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—677-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.674 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que tiene concedido el beneficio legal de pobre, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Carlos García Torrecilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y en que fue valorado el bien inmueble hipotecado,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, fondo derecha, con fachada a la calle General Fanjul, puerta 9, tipo H. Integrada en la unidad arquitectónica B), portal de entrada situado a la derecha, mirando a la fachada desde la calle de Lepanto —antes en proyecto—, portal señalado actualmente con el número 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 15 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, de don Salvador Salcedo; izquierda, vivienda frente derecha, patio de luces y caja de escalera, y fondo, vivienda frente derecha yrellano de planta. Porcentaje: dos centésimas setenta y cinco centésimas de otra por ciento.

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble. Bloque urbano, sito en Alfara, integrado por dos unidades arquitectónicas con portales de entrada por calle Lepanto —antes en proyecto—, números uno y tres, antes sin números de oficina: ... Unidad B), hoy número tres de la calle Lepanto, a la derecha, mirando a la fachada desde la misma calle, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales, y tres plantas altas, con cuatro viviendas por planta, coronándose por terraza de uso general de las viviendas de esta unidad. El total solar mide 978 metros un decímetro cuadrados, de los que la edificación ocupa 665 metros, y los restantes 311 metros un decímetro cuadrados, se destinan a viales. Linda: frente, calle Lepanto, antes en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, con la del General Fanjul; izquierda, calle Gómez Ferrer y fondo, de don Salvador Salcedo; es la finca 11.756, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.260-E.

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84 de 1981 se sigue expediente a instancia de doña Carmen Alba Ajenjo para declarar el fallecimiento de su esposo don Francisco Gómez Fernández, nacido en Benamocarra el día 10 de diciembre de 1913, hijo de José y de Carmen, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Benamocarra (Málaga) y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—4.800-E.

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83 de 1981 se sigue expediente a instancia de doña Carmen Estrella Ruiz Moya para declarar el fallecimiento de su esposo don Manuel Antonio Ruiz Pérez, nacido en Chilchez, de este término el día 25 de enero de 1915, hijo de Francisco y María, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Chilchez y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—4.801-E. 1.ª 2-4-1981

## VIGO

### Anuncio de subasta

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído dictado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 366 de 1980, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», con domicilio en Vigo, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra doña Octavia Campos Fernández, don Fernando Jorge Méndez Campos y don Estanisao Méndez Campos, domiciliados en Vigo, calle Bolivia, número 23, 3.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Apartamento G, situado en el piso tercero de la casa número 25 de la calle Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Le corresponde el número 30 en la propiedad horizontal. Mide 30 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, vuelo de la calle Tomás A. Alonso; Sur, pasillo de acceso común y el apartamento H, situado en esta misma planta; Este, dicho apartamento H, situado en la misma planta, y Oeste, el apartamento F, situado en esta misma planta.

Inscrito al folio 181 del tomo 655 de Vigo, sección 1.ª, finca número 33.732, inscripción segunda.

2. Apartamento número 8 del tipo A, letra H, situado en el piso 4.º de la casa número 25 de la calle Bolivia, de la ciudad de Vigo. Le corresponde el número 39 en propiedad horizontal del edificio. Mide 24 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vuelo del patio común; Sur, pasillo de acceso común; Este, apartamento número 7, situado en esta misma planta, y Oeste, el apartamento número 9, también situado en esta planta.

Inscrito al folio 96 del tomo 692 de Vigo, sección 1.ª, finca número 35.696, inscripción cuarta.

### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo, el día 19 de mayo de 1981, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

1.º Servirá de base como tipo de subasta el precio de 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—2.660-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### AREVALO

#### Cédulas de citación

El señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su comarca, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas número 105/1979 por muerte, lesiones y daños en circulación, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 29 de abril próximo, a sus diez quince horas, y que se cite al lesionado Carlos Suárez Illanos Galán, mayor de edad, soltero, natural de Cartagena (Murcia), hoy en ignorado paradero, para que asista a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carlos Suárez Illanos Galán y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 7 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.525-E.

El señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su comarca, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas número 105/1979, por muerte, lesiones y daños en circulación, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 29 de abril próximo, a sus diez quince horas, y que se cite al denunciado José Orio Ibarrondo, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y María del Rosario, marino y que tuvo su domicilio en Vigo (Pontevedra) calle avenida de Samil, 57-12 B, hoy en ignorado paradero, para que asista a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Orio Ibarrondo y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 7 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.523-E.

El señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su comarca, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas número 105/1979, por muerte, lesiones y daños en circulación, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 29 de abril próximo, a sus diez quince horas, y que se cite a la perjudicada María Emilia de la Santísima Trinidad Álvarez Zegri, por sí y como representante legal de sus hijos Almudena, Francisco de Paula y María Lorena, siendo la misma mayor de edad, viuda, administrativo, hija de José y María Matilde, natural de Vigo, que tuvo su domicilio en calle San Amaro, número 88, hoy en ignorado paradero, para que asista a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin

alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María Emilia de la Santísima Trinidad Álvarez Zegri, por sí y como representante legal de sus hijos menores y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 7 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.524-E.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 825/79 por colisión de vehículos el pasado día 27 de febrero de 1979 en este término municipal, se cita a don Fernando José Torre Pereda, de nacionalidad española, y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 5 de mayo de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 23 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 5.229-E.

## RONDA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones en tráfico y daños, contra miss Franky, en el juicio de faltas número 750/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 30 de abril próximo y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciada miss Franky, expido el presente en Ronda a 10 de marzo de 1981.—El Secretario, P.H.—4.533-E.

## VALENCIA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 84/81, seguido a virtud de denuncia de Manuel López Castillo contra Kamal Fayeg Afifi, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Kamal Fayeg Afifi para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 21 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.259-E.